

# Consulta

Previa | Libre | Informada

# para Grupos de Atención Prioritaria

Consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a **personas, pueblos y comunidades afroamericanas** en materia de acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular y autoadscripción simple para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

## Convocatoria

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 apartado C, 41 fracción V apartado C y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 6 del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo; 1 y 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; y los artículos 3, 5 fracción I, 10 y 11 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato.

# Convoca:

A las personas afromexicanas, líderes comunitarios, formas de organización tradicional y colectivos del pueblo afromexicano asentados o residentes en el estado de Guanajuato, interesados en participar en la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.

El propósito de esta Consulta es recibir sus opiniones, propuestas y planteamientos respecto a la implementación de las acciones afirmativas y los criterios idóneos para garantizar y fortalecer la autoadscripción simple en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2026-2027, con la finalidad de promover una representación política efectiva, visible y plena en los Ayuntamientos y el Congreso del Estado.

La consulta se desarrollará bajo las siguientes:

## Bases

### Primera. Actores del Proceso de Consulta.

- a) Personas a consultar<sup>1</sup>:** Personas que se autorreconocen como afromexicanas, afrodescendientes o negras, así como sus comunidades, organizaciones y expresiones colectivas que residan en el territorio del estado de Guanajuato.
- b) Autoridad Responsable:** El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG).
- c) Órganos Técnicos:** La Secretaría de Derechos Humanos del estado de Guanajuato, a través de la Subsecretaría de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).
- d) Órgano Garante:** La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

### Segunda. Objeto y Materia de la Consulta.

La consulta tiene como objeto recibir sus opiniones, propuestas y planteamientos sobre cómo el IEEG debe fomentar y regular la participación político-electoral de las personas afromexicanas

<sup>1</sup> Enlistados de manera enunciativa, no limitativa.

o afrodescendientes como candidatas y candidatos a los distintos cargos de elección popular para integrar el Congreso del Estado y los 46 Ayuntamientos, bajo el principio de autoadscripción simple.

### **Tercera. Modalidad de Participación y Accesibilidad.**

Buscando superar las barreras geográficas y maximizar el alcance de la convocatoria, la consulta se implementará bajo una modalidad híbrida (mecanismos virtuales y presenciales). Los materiales informativos y cuestionarios guía se distribuirán de manera física en las oficinas del IEEG, así como en las instalaciones de las 15 Juntas Ejecutivas Regionales, distribuidas en todo el estado y estarán disponibles en formato digital en un micrositio web oficial. Asimismo, con el propósito de cumplir con el principio de interseccionalidad, se garantizará la traducción a la Lengua de Señas Mexicana (LSM) y el uso de formatos de lectura accesible e incluyente.

### **Cuarta. Procedimiento y Fases de la Consulta.**

#### **a) Fase Informativa y Deliberativa:**

El IEEG difundirá de manera amplia la presente convocatoria y los materiales informativos. Se otorgará un tiempo razonable para que las personas, colectivos y comunidades afromexicanas realicen un proceso de reflexión interna, deliberen con total autonomía sobre el impacto de las medidas y preparen sus propuestas o planteamientos con libertad, sin intervención de partidos políticos o autoridades de cualquier ámbito.

#### **b) Fase Consultiva (Foro de Consulta):**

Se organizará un **Foro Regional Estratégico** en modalidad híbrida para establecer el diálogo directo y recibir propuestas.

■ **Foro Regional (Sede León):** Se llevará a cabo el **12 de julio de 2026** en un horario de 11:00 a 14:00 horas en la Plaza de la Ciudadanía Griselda Álvarez.

□ **Dirección:** Blvr. Vasco de Quiroga 2101, Presidentes de Mexico, 37236 León de los Aldama, Gto.

■ **Cuestionarios disponibles en las Juntas Ejecutivas Regionales:** El cuestionario estará disponible en las 15 Juntas Ejecutivas Regionales, a las cuales se podrá acudir **del 10 al 19 de julio**, y **del 3 al 10 de agosto**, en un horario de 9:00am a 4:00pm, a efecto de que pueda ser respondido por la persona solicitante, tanto en su formato digital como en formato físico, dependiendo la elección de la persona.

■ **Cuestionarios disponibles en el sitio web:** los cuestionarios estarán disponibles del **10 de julio** al **10 de agosto** en el sitio web del IEEG.

**c) Fase de Seguimiento de Acuerdos y Sistematización:** Durante el mes de agosto de 2026, el IEEG sistematizará la información recopilada en los cuestionarios y el foro de consulta.

Posteriormente se elaborará un informe técnico, el cual servirá como base para la elaboración del proyecto de acuerdo que integrará las opiniones viables para la emisión de las acciones afirmativas del PEL 2026-2027 por parte del Consejo General, previo al inicio formal del proceso electoral.

## **Quinta. Medios de Información y Enlaces.**

Para resolver dudas, recibir asesoría o solicitar el envío de cuestionarios físicos, las personas interesadas pueden acudir a las Juntas Ejecutivas Regionales correspondientes o comunicarse a través de los siguientes canales:

- Página Electrónica y Micrositio: <https://ieeg.mx/consulta-gap>
- Teléfono: 473-735-3000 Ext. 3316
- Correo electrónico: [gruposprioritarios@ieeg.org.mx](mailto:gruposprioritarios@ieeg.org.mx)

## **Sexta. Casos no previstos.**

Los ajustes operativos y situaciones no previstas en la presente convocatoria serán atendidos y resueltos, en el ámbito de sus atribuciones, por el grupo multidisciplinario, la Secretaría Ejecutiva o el Consejo General del IEEG.